



# Tenancingo

Estado de México  
**2022 • 2024**

Año 02 / Gaceta Municipal No. 117 / 13 de julio de 2023

# GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

“ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE DA A CONOCER QUE EL  
AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO,  
SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EMANADOS POR LOS  
DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE JULIO DE  
DOS MIL VEINTITRÉS, TANTO EN OFICIALÍA DE PARTES, COMO EN  
TODAS LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”.





Doctor en Derecho  
Héctor Gordillo Sánchez  
Presidente Municipal Constitucional de  
Tenancingo, Estado de México.  
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26, 27, 28, 30, 31 fracción XLVI, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; ha tenido a bien publicar el presente.

**“ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE DA A CONOCER QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EMANADOS POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, TANTO EN OFICIALÍA DE PARTES, COMO EN TODAS LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”.**

INDICE					
No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
01	Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria y Novena Sesión de Cabildo Abierto	V	003/74a.S.O./2023	Unanimidad	3

#### ORDEN DEL DÍA

V. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del *“Acuerdo por el que se da a conocer que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, suspenderá la recepción de documentos emanados por los diversos Órganos Jurisdiccionales del periodo comprendido del veinticuatro al veintiocho de julio de dos mil veintitrés, tanto en Oficialía de Partes, como en todas las Oficinas de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados”*; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 del Código de Procedimientos Administrativos





del Estado de México; 66, 67 y 68 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 48, 49 y 50 del Reglamento de Condiciones de Trabajo del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México;

**ACUERDO:****003/74a.S.O./2023****RESUELVE:**

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 66, 67 y 68 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 48, 49 y 50 del Reglamento de Condiciones de Trabajo del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, se aprueba el acuerdo por el que se da a conocer que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, suspenderá la recepción de documentos emanados por los diversos Órganos Jurisdiccionales del periodo comprendido del veinticuatro al veintiocho de julio de dos mil veintitrés, tanto en Oficialía de Partes, como en todas las Oficinas de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados; Cuyo acuerdo de aprobación queda registrado con el número **003/74a.S.O./2023** del libro de actas correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publique el presente Acuerdo; en la Gaceta Municipal, en la Página Electrónica del Ayuntamiento, en los Estrados y ventanillas de Oficialía de Partes y en las Oficinas de las Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que se informe el presente acuerdo a las dependencias correspondientes para su conocimiento y atención.

## TRANSITORIOS



El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 66, 67 y 68 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 48, 49 y 50 del Reglamento de Condiciones de Trabajo del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.



DOCTOR EN DERECHO  
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

MAESTRA EN MERCADOTECNIA  
ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Rúbrica)

LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO  
VILLANUEVA  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

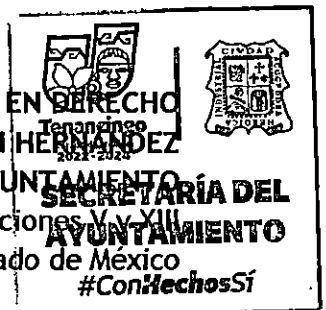
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
ANDREA NAVA JIMÉNEZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

INGENIERA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS  
LUCERO CRUZ AGUILAR  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)

INGENIERO ARQUITECTO  
JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rúbrica)

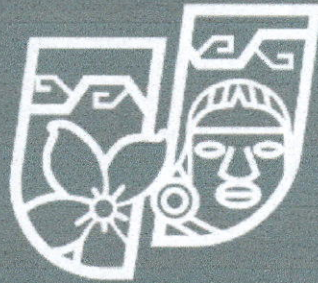
DOCTOR EN DERECHO  
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII  
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
#ConHechosSí







GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# Tenancingo

Estado de México  
2022 - 2024

#ConHechosSí

